Villavicencio, 11 de junio de 2025

DEPENDENCIA: SECRETARIA SOCIAL

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número. 2024005500119 según certificado expedido el 27 de marzo de 2025.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1863	02/04/2025	Discapacidad	3270103	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$4.944.400.00	$4.944.400.00
1863	02/04/2025	Discapacidad	3891102	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.01.003-20	$415.540.00	$415.540.00
1864	02/04/2025	Discapacidad	63393	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.006-20	$55.435.140.00	$55.435140.00
1864	02/04/2025	Discapacidad	63391	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.006-20	$9.667.500.00	$9.667.500.00
1865	02/04/2025	Discapacidad	83129	0301-2.3.41.4104.1500.005.2.3.2.02.02.008-20	$7.416.000.00	$7.416.000.00
TOTALES						$77.878.580.00

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80141601 81141603 90101603 93141701	FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$77.878.580.00

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	(6) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
En cualquiera de los 29 municipios del Departamento del Meta

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
SETENTA y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($77.878.580.00) M/cte.

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagara al contratista el valor de ejecución del contrato en pagos parciales de acuerdo con la ejecucion y al cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago.

Parágrafo 1: Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Además, para el pago final que deberá ser del 30%, se debe anexar El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato, certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 47, 54 y 68, se reconoce la dignidad inherente propia de las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, constituyendo un enfoque de integración social. Dentro de los preceptos normativos se encuentra la ley 1346 de 2009, la cual aprueba la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad "adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, declarada exequible el 22 de abril de 2010, y ratificad el 10 de mayo de 2011".

Por otra parte, la ley 1145 de 2007, organizó el Sistema Nacional de Discapacidad, impulsando la formulación e implementación de la política pública en discapacidad en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, local y las organizaciones de personas con discapacidad y sociedad civil, en pro del desarrollo y mejoramiento de las condiciones sociales de este grupo poblacional.

Nuestro país reconoce que las personas con discapacidad son todas aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

En las mismas circunstancias, el panorama en materia de discapacidad en el Departamento del Meta refleja un avance importante para este colectivo, toda vez que se cuenta con una política pública que refiere la existencia de una ruta de acción intersectorial que mejora las condiciones de vida de personas, familias y cuidadores de esta población. Así mismo, existen organizaciones de discapacidad constituidas legalmente y otras que se encuentran en este proceso. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que se vienen realizando; en un diagnóstico de discapacidad efectuado en el ano 2018 por la secretaria técnica de discapacidad adscrita en ese entonces a la secretaria de salud Departamental, se caracterizaron 22.300 personas con discapacidad, dentro de las cuales se categorizó la población en edad de trabajar en los diferentes oficios u ocupaciones, encontrándose que 13% de las personas con discapacidad ostentaban una labor u ocupación, el 52% se encontraba sin actividad u oficio y el 35% en estado inactivo.

Al indagar a esta muestra poblacional, se concertó que el 30% tenía una incapacidad laboral permanente y no recibía ningún tipo de sustento o pensión; el 14% se encontraba realizando oficios del hogar, sólo el 14% de las personas con discapacidad identificadas se encontraba trabajando y el 52% se encontraba sin actividad u oficio. Adicionalmente, 1 de cada 100 personas con discapacidad no recibe ningún tipo de ingresos mientras que aproximadamente 30 de cada 100 de ellas recibe menos de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) mensuales, es decir que aproximadamente el 91% de las personas con discapacidad percibían ingresos inferiores a un (01) salario mínimo legal mensual vigente (SMLV). Fuente (Diagnóstico Departamental de Discapacidad 2018).

El Gobierno de Colombia promulgó la Ley Estatutaria 1618 del 27 de Febrero de 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR El PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", teniendo clara la definición de Personas con y/o en situación de discapacidad de acuerdo a la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero

de 2013: "Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Así mismo, tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad

En esta Ley Estatutaria queda clara la definición y obligación de la "Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad". Igualmente, la asamblea departamental del Meta promulgó la Ordenanza 1009 de 2018 "Por el cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social del departamento del Meta - para el periodo 2018-2027".

Formalmente el Dia internacional de las Personas con Discapacidad fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1992, bajo el nombre de Dia intencional de los Impedidos. El objetivo de esta conmemoración es ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la inclusión de las personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades.

La visibilizacion de las personas con discapacidad se celebra principalmente a través de eventos donde se concientiza a la comunidad de las barreras a las que se enfrentan estas personas y promover una sociedad más inclusiva y accesible.

En virtud de todo **lo anterior, se requiere adelantar el proceso de contratación para que ejecute el objeto: " FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**, de tal forma que se pueda generar espacios de formación, participación y bienestar.

El presente objeto del gasto se ajusta al cumplimiento de los requerimientos normativos y demás normas legales reconocidas. La administración departamental contribuye a la consecución exitosa de las metas formuladas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Meta 2024-2027 " EL GOBIERNO DE LA UNIDAD ", acorde a la siguiente estructura:

PILAR 4	Sector	Programa	Componente Constitutivo	Meta Producto	Actividad
DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META	**Inclusión Social y reconciliación**	4114 programa Población con Discapacidad, Familias y Cuidadores	41143. Defensa de derechos	Garantizar el servicio de atención integral a 332 personas con discapacidad.	"FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.",

El Departamento del Meta, como entidad contratante de acuerdo con el principio de planeación y autonomía, establecidos en el estatuto de contratación estatal y aquellas normas que lo modifican o complementan, determinará los requisitos de naturaleza jurídica, técnica y financiera de obligatorio cumplimiento a fin de garantizar la selección objetiva del proponente que ofrezca las mejores condiciones respecto de su propuesta económica, sin poner en riesgo la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD", considera necesario contratar: **FORTALECER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.".** Para cumplir con esto la Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, plantea en el presente documento el desarrollo de unas acciones, para visibilizar la problemática de la población con discapacidad, a través de la conmemoración de los días declarados con las 8 discapacidades más representativas en el departamento del Meta.

Conmemoración de personas con discapacidad	**Fecha**
Día Internacional de las Personas **Sordociegas**	27 de junio
Día Mundial de las Habilidades de la Juventud	15 de julio
Conmemora el Día del Cuidador	24 de julio
Día mundial de las personas sordas **(auditiva)**	23 de septiembre
Día mundial de la salud mental **(psicosocial)**	10 de octubre
Dia de la discapacidad **visual** - Internacional del Bastón Blanco	15 de octubre
Día nacional de las personas con discapacidad **(múltiple)**	3 de diciembre
Día de la familia de la persona con discapacidad	Primer Sábado de diciembre 6

Para ello, tendremos unas activades, las cuales en cada caso serán concertadas con el comité departamental de personas con discapacidad, quienes orientarán la clase de evento a realizar en cada uno de los días que se conmemorara la correspondiente discapacidad, tales como:

Eventos públicos: como marchas, manifestaciones, conciertos, etc.

Ceremonias de reconocimiento: para honrar a personas o grupos que han hecho contribuciones significativas.
Exposiciones y exhibiciones: para mostrar arte, historia, cultura, etc.
Conferencias y charlas: para educar y sensibilizar sobre temas específicos.
Actividades recreativas: como juegos, talleres, etc.
Campañas de sensibilización: para promover la conciencia y la acción sobre temas sociales importantes. Entre otros.

Con este fin, se establecieron actividades para realizar en un (1) día con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion de las discapacidades.

Día Internacional de las Personas Sordociegas

El 27 de junio se conmemorará el Día Internacional de las Personas Sordociegas, con el objetivo de visibilizar a las personas que en todo el mundo presentan esta discapacidad física y sensibilizar al resto de la población para que brinden su ayuda y de esta manera colaborar para que tengan mayor autonomía y mejoren su calidad de vida.

La sordoceguera es una discapacidad que sufre un porcentaje bajo de la población, que consiste en una condición que afecta de forma severa tanto la visión como la audición de quienes la padecen y que por lo general limita de forma considerable sus vidas.

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	50

2	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.	UNIDAD	1
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	50
4	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	50

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de las Personas Sordociegas
1	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: persona certificada para tal fin con su respectivo relevo cada 2 horas. Duración de 8 horas.	SERVICIO	2

Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.

El 15 de julio conmemoraremos en el departamento el Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, que pretende impulsar y reconocer a los jóvenes en su búsqueda para lograr una sociedad más justa, resaltando la actitud y aptitud que tienen ante la vida para lograr mejoras en el mundo

Con esta celebración se pretende llamar la atención a la comunidad sobre los problemas de la juventud para poder desarrollar el potencial de los jóvenes como miembros de la sociedad actual.

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 50 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.

1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	50
2	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.	UNIDAD	1
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	50
4	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	50

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: en temas relacionados con discapacidad. (2 horas de ponencia cada vez)	SERVICIO	1

Día Nacional del Cuidador

La Ley 2297 de 2023, estableció el 24 de julio de cada año para conmemorar el Día Nacional del Cuidador que es aquella persona que brinda el apoyo requerido para el cuidado de otra persona que se encuentra en situación de dependencia, ya sea de manera transitoria o definitiva, para satisfacer sus necesidades básicas y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

Se destacan las modalidades de cuidador profesional y cuidador familiar:

El cuidador profesional o formal es aquella persona que brinda un servicio de atención y asistencia domiciliaria remunerado, que involucra labores domésticas y de auxiliar de enfermería. Aplica conocimientos teóricos y prácticos para el apoyo y acompañamiento en la rutina diaria, así como la atención de las demandas y requerimientos de la persona que cuida.

En cambio, el cuidador familiar es ejercido por un miembro del grupo familiar, un amigo o un conocido de la persona a cuidar. No posee una capacitación formal, no percibe ninguna remuneración y no tiene un horario definido para ejercer las labores de cuidado.

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Mundial de las Habilidades de la Juventud.
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	100
2	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.	UNIDAD	1
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	100
4	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	100

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de personas sordas
1	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades en el marco de las conmemoraciones con capacidad para	UNIDAD	1

	100 personas incluye sonido profesional, video beam , sillas.		

Dia internacional de las Personas Sordas

El 28 de septiembre fue el día elegido por la Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) para conmemorar el Día Internacional de las Personas Sordas.

La Gobernación del Meta busca sensibilizar y concienciar sobre las necesidades particulares de los sordos y la importancia de crear programas que permitan su inclusión dentro de todos los ámbitos de la sociedad.

Además, impulsar la detección temprana de trastornos auditivos, específicamente de la *hipoacusia infantil*, que se trata de una deformación de los conductos auditivos debido a su falta de desarrollo en el infante.

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de personas sordas
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	50
2	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA.	UNIDAD	50
2	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE	UNIDAD	1

3	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	100
4	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO r.	UNIDAD	100

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de personas sordas
1	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades en el marco de las conmemoraciones con capacidad para 100 personas incluye sonido profesional, video beam , sillas..	UNIDAD	1
2	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: persona certificada para tal fin con su respectivo relevo cada 2 horas.	SERVICIO	2
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: en temas relacionados con discapacidad. (2 horas de ponencia cada vez)	SERVICIO	1

Dia Mundial de la Salud Mental

Se conmemora el 10 de octubre de cada año, con el objetivo de crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental. El tema de este año es "Salud mental, salud mundial: un derecho universal.

El propósito de este día será visibilizar los trastornos mentales y promover estrategias que ayuden a las personas a sobrellevar sus condiciones o a curarse definitivamente. La salud mental es un derecho humano fundamental y es crucial para el bienestar general de las personas permitiéndoles

enfrentar el estrés, desarrollar sus habilidades, trabajar de manera productiva y contribuir a sus comunidades

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Dia Mundial de la Salud Mental
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA.	UNIDAD	100
2	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.	UNIDAD	1
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	100
4	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	100

- **Logística**: Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Dia Mundial de la Salud Mental

1	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: persona certificada para tal fin con su respectivo relevo cada 2 horas. Que deben estar presentes para el acompañamiento a 5 eventos que tienen una duración de 8 horas.	**SERVICIO**	**2**
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: en temas relacionados con discapacidad. (2 horas de ponencia cada vez)	**SERVICIO**	**1**

Dia de la discapacidad visual - Internacional del Bastón Blanco

El 15 de octubre es el Día Internacional del Bastón Blanco, una fecha destinada a concienciar sobre la inclusión de las personas con discapacidad visual en la sociedad. Esta conmemoración destaca la importancia del bastón blanco como herramienta de autonomía e independencia para quienes tienen discapacidad visual.

Este día buscamos desde la secretaria Social, promover la concienciación sobre la importancia de respetar el uso prioritario del bastón blanco en el espacio público y la necesidad de crear entornos accesibles para las personas con discapacidad visual.

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Dia de la discapacidad visual
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA. RE	UNIDAD	100
2	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR,	UNIDAD	1

	MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.		
3	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	100
4	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	100

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día de la discapacidad visual
1	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades de la conmemoración del día internacional de la discapacidad para 1 días del evento con capacidad para 100 personas incluye sonido profesional, video beam , sillas.	UNIDAD	1

Día nacional de las personas con discapacidad (múltiple)

El 3 de diciembre se conmemorará en Colombia el Día Nacional de las Personas con Discapacidad, En la Gobernación del Meta, como en el resto de Colombia, se realizan actividades para sensibilizar sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad.

Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de personas sordas

1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	150
2	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	150
3	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.	UNIDAD	2
4	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	300
5	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	300

- **Publicidad**: Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día internacional de personas sordas
1	AGENDA TAMAÑO CARTA PASTA DURA FULL COLOR, INTERIOR A UNA TINTA EN PAPEL BON 75GR CON 80 HOJAS INCLUYE DISEÑO.	UNIDAD	100
2	ESFERO MARCADO CON IMAGEN INSTITUCIONAL, LOGO ACORDE CON MANUAL DE MARCA	UNIDAD	100

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de personas sordas
1	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades de la conmemoración del día ìnternacional de la discapacidad para 1 días del evento con capacidad para 100 personas incluye sonido profesional, video beam , sillas.	UNIDAD	1
2	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: persona certificada para tal fin con su respectivo relevo cada 2 horas. Que deben estar presentes para el acompañamiento a 5 eventos que tienen una duración de 8 horas.	SERVICIO	2
3	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: en temas relacionados con discapacidad. (2 horas de ponencia cada vez)	SERVICIO	1

Día de la familia de la persona con discapacidad

El 6 de diciembre se conmemorará el día de la familia de las personas con discapacidad, donde realizaremos actividades de concientización.
Para el desarrollo de esta actividad tendrá una duración de un (1) día, con una asistencia de 100 personas, relevantes para la celebración dada, tales como: personas con discapacidad, cuidadores, organizaciones de personas con discapacidad, autoridades y comunidad en general, buscando en todos los casos la concientización y visibilizacion.

- **Servicio de alimentación:** comprende almuerzo, refrigerios, hidratación y estación de cafetería para los participantes del evento de los municipios del departamento del Meta, como se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día Internacional de personas sordas

1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	50
2	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	50
3	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE.	UNIDAD	1
4	PUNTO DE HIDRATACIÓN entrega de botellas de agua x 300 ml de una marca reconocida.	UNIDAD	100
5	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA. PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	100

- **Logística:** Para la difusión y visibilizacion de las incapacidades se requiere los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	Día de la discapacidad visual
1	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades de la conmemoración del día internacional de la discapacidad para 1 días del evento con capacidad para 100 personas incluye sonido profesional, video beam , sillas.	**UNIDAD**	**1**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Los requerimientos para el desarrollo de esta actividad son:

CONMEMORACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA 2025			
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cant.**
1	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO NATURAL DE 250 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA	UNIDAD	450
2	REFRIGERIO COMPUESTO POR UNA BEBIDA: JUGO EN TETRAPAK O AVENA EN TETRAPAK DE 200 ML, ALIMENTO DE SAL: PUEDE SER PASTEL DE POLLO, CARNE, PALITO DE QUESO U OTRO SIMILAR, UNA FRUTA FRESCA DE COSECHA DEBIDAMENTE EMPACADA.	UNIDAD	450
3	ESTACIÓN DE CAFETERÍA CON DISPONIBILIDAD PARA EL EVENTO. INCLUYE CAFÉ, AROMÁTICA, VASOS, AZÚCAR, MEZCLADORES Y CAFETERA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO. PARA EL EVENTO DURANTE LOS DÍAS A DESARROLLARSE. PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO.	UNIDAD	9
4	PUNTO DE HIDRATACIÓN PARA LA ENTREGA DE BOTELLAS DE AGUA X 300ML, DE UNA MARCA RECONOCIDA. PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: Día Internacional de las Personas Sordociegas, cantidad 50 Día Mundial de las Habilidades de la Juventud, cantidad 50 Conmemoración del Día del Cuidador, cantidad 100 Día mundial de las personas sordas (auditiva), cantidad 100 Día mundial de la salud mental (psicosocial), cantidad 100 Dia de la discapacidad visual - Internacional del Bastón Blanco, cantidad 100 Día nacional de las personas con discapacidad (múltiple), cantidad 300 Día de la familia de la persona con discapacidad, cantidad 100	UNIDAD	900

5	ALMUERZO TIPO ESPECIAL CON BEBIDA INCLUIDA, CON PROTEÍNA BLANCA 140 GR, VERDURA, CARBOHIDRATO Y FRUTA PARA LOS DÍAS A DESARROLLAR EL EVENTO	UNIDAD	900
6	AGENDA tamaño carta pasta dura full color, interior a una tinta en papel bon 75 gr con 80 hojas incluye diseño que puede ser: (logo de la Gobernación del Meta, Logo de la Discapacidad, con el fondo de una fotografía de la población con discapacidad).) Souvenir que será entregado únicamente en el primer comité de discapacidad.	UNIDAD	100
7	ESFERO marcado con imagen institucional, logo acorde con manual de marca. Souvenir que será entregado únicamente en el primer comité de discapacidad.	UNIDAD	100
8	ALQUILER DE SALÓN para la realización de las actividades en el marco de las conmemoraciones con capacidad para 100 personas incluye sonido profesional, video beam , sillas.	UNIDAD	5
9	INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA: Son ocho servicios con Dos personas certificadas, para Un relevo de cada hora. Cada uno de los eventos tienen una duración de 8 horas.	SERVICIO	8
10	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: Un experto en temas específicos relacionados con la conmemoración: -Día Mundial de las Habilidades de la Juventud -Día mundial de las personas sordas (auditiva) -Día mundial de la salud mental (psicosocial) -Día nacional de las personas con discapacidad (múltiple). Cada una de las ponencias tienen una duración de 2 horas.	SERVICIO	4

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.

4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron dos cotizaciones, estableciendo un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Cumplir con todas las normas legales vigentes en materia ambiental, especialmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 351 de 2014, garantizando que todas las actividades se realicen de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos para la gestión de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
2. El contratista que suministre la alimentación deberá cumplir con buenas prácticas de manufactura: son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos suministrados cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción.
3. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. Implementar buenas prácticas ambientales en el manejo de los residuos sólidos y líquidos originados en los procesos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente colombiana.
5. Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos

ESPECÍFICAS:

1. Garantizar la logística necesaria de acuerdo con los requerimientos técnicos para la realización de cada uno de los eventos descritos en las condiciones técnicas del presente documento.
2. Garantizar la buena prestación del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) de acuerdo con las indicaciones técnicas solicitadas, así como el punto de hidratación que deberá estar disponible en las cantidades requeridas para el consumo libre de los participantes del cual deberá dejar el correspondiente registro y evidencia fotográfica.

3. Garantizar un salón con la capacidad necesaria, que contenga el espacio y las instalaciones adecuadas, seguras e higiénicas.
4. Entregar planillas de registro de los participantes del evento según el servicio prestado y detalle entregado.
5. Realizar la ejecución de las actividades logísticas, operativas y tecnológicas que demande la organización, ejecución y desarrollo del evento, descritas en las condiciones técnicas.
6. Ejecutar el objeto del contrato, en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad y con las especificaciones establecidas para la contratación.
7. Garantizar la contratación del personal idóneo y necesario para la realización de los actos culturales y presentaciones musicales.
8. Previo a los eventos, las agendas y los esferos, el contratista debe llevar a cabo el trámite de ingreso de los elementos al Almacén Departamental,
9. El Contratista deberá informar al Supervisor el nombre y los datos de identificación del personal logístico que tenga a cargo.
10. Garantizar su afiliación al S.G.S.S.S en salud, pensión, durante la ejecución del Contrato, presentando recibos de pago o la respectiva planilla al supervisor.
11. El contratista debe presentar un informe consolidando las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, en medio magnético y registro fotográfico de los eventos realizados. b) Planilla de control de asistencia con los datos teniendo en cuenta el enfoque diferencia de las personas participantes en cada uno de los eventos.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).

5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años).
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).

11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

    a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
    b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el efecto, la experiencia del Proponente en el presente proceso, se acreditará con la presentación de un (1) contrato debidamente ejecutado y liquidado, cuyo objeto tenga relación con la prestación de apoyo logístico y que en el mismo se hayan realizado más de un (1) eventos durante la ejecucion, suscrito con entidades públicas o privadas, y cuyo valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso. Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar el contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato que se aporte con el propósito de acreditar la experiencia exigida deberá contener en sus componentes como mínimo los servicios de: entrega de almuerzos, entrega de refrigerios, agendas, camisetas y botellas para el agua.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante minuta de contrato y acta de liquidación del mismo; para acreditar la experiencia con particulares deberá soportase con correspondiente

factura y certificado expedido por la entidad que contrato el servicio, que deberá tener como mínimo la siguiente información:

-Nombre la empresa contratante
-Nombre del contratista
-Número del contrato
-Objeto del contrato
-Fecha de suscripción del contrato (día- mes- año)
-Fecha de terminación del contrato (día- mes –año)
-Fecha de expedición de la certificación (día- mes – año)
-Valor del contrato y de las adiciones si tuvo lugar
-Cargo y firma de quien expide la certificación.

-Si se trata de un consorcio o una unión temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

Cuando la experiencia acreditada haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo. Es de aclarar que los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia y no serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

Nota 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: facturas, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

Nota 2: No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma la Gobernación solo evaluará por razones de economía procesal y celeridad un (01) solo contrato con acta de liquidación o certificación, relacionado en el anexo, por considerar que son suficientes para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona natural, jurídica, unión temporal o consorcio.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, o esta no sea legible, el proponente deberá anexar el contrato y el acta de liquidación de este, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto del contrato los siguientes documentos:

- Copia de Contrato donde se evidencie el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- Factura de venta expedidas con ocasión a la ejecucion del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 774 del código de comercio colombiano y en el articulo 617 del Estatuto Tributario Nacional.
- Copia de la resolución de facturación expedida por la DIAN a través de cual se ampare la facturación correspondiente al contrato.

- Comprobante de egresos generados en virtud del presente contrato.
- Declaración de renta respectiva.
- Formulario de declaración o pago de IVA correspondiente.
- Acta de terminación o liquidación del contrato.
- Formulada declaración y pago del impuesto de industria y comercio generado con ocasión al contrato.

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros técnicos objeto de evaluación la propuesta será evaluada como **NO HABIL TECNICAMENTE**.

2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO HUMANO MINIMO REQUERIDO

En atención a la importancia del evento a realizar en Villavicencio, Acacias, Cumaral y Restrepo, es indispensable que el proponente acredite la disponibilidad de personal idóneo para realizar las diferentes actividades así:

CANTIDAD	PERFIL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA. En temas relacionados con discapacidad. (2 horas de ponencia cada vez)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CONFERENCISTA: Un experto en temas específicos relacionados con la conmemoración: -Día Mundial de las Habilidades de la Juventud; Día mundial de las personas sordas (auditiva); -Día mundial de la salud mental (psicosocial); Día nacional de las personas con discapacidad (múltiple) PERFIL: Licenciatura en Educación especial, con 3 años de experiencia relacionada.
INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA. DOS PERSONAS	DOS Bachilleres, certificados en el manejo de la lengua de señas, Que deben estar presentes para el acompañamiento a 4 eventos cion duración de 8 horas; y experiencia de 3 años.

EL proponente junto con la propuesta deberá entregar la hoja de vida que contenga toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia del personal de apoyo mínimo requerido, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica del personal.

El personal mínimo requerido habilitante deberá diligenciar el anexo establecido en la invitación publica, será el siguiente:

Para validar el perfil y experiencia del grupo de apoyo se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Hoja de vida actualizada
- ✓ Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y no deben tener sanciones en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, en cumplimiento del código Nacional de Policía y Convivencia art 180.
- Diploma o acta de grado de Bachiller

- Diploma que acredite el Titulo.
- Certificación de la experiencia general y específica.
- Carta firmada donde manifieste la intención de trabajar en el proyecto en caso de ser adjudicado al proponente.

✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

✓ Autorización a la Gobernación del Meta para solicitar certificación que no apaece en el boletín de reportados por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el Departamento. El perfil y la experiencia, debe acreditarla en su oferta. La propuesta que no reúna el perfil antes mencionado se califica como NO HABIL, sin lugar a calificación, ya que corresponde a la acreditación de la capacidad técnica del oferente.

El personal mínimo propuesto, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría (formación profesional y experiencia) que el ofertado.

En el evento en que el proponente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones específicas del contratista y otros requisitos adicionales del proponente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TÉCNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

3. COMPROMISO POR PARTE DEL PROPONENTE.

Donde indique su aceptación y compromiso a cumplir todas las condiciones técnicas requeridas por la entidad para la ejecución del contrato., dirigido a la entidad contratante.

REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO

El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los item establecidos a continuación, con su valor unitario y total, so pena de ser la propuesta rechazada ECONOMICAMENTE. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos, no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurran el contratista para la ejecucion y cumplimiento del contrato, razón por la cual el DEPARTAMENTO no reconocerá consto adicional por ese concepto.

Los precios unitarios y totales deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecucion del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS.

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a mi pyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de mi pyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRITERIOS DE DESEMPATE. De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal contratista	Falta de pertinencia, competencia, y asertividad en el servicio prestado	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Efecto económico desfavorable	raro	Mayor	Alto	Alta
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del objeto contractual	Improbable	Menor	bajo	bajo
4	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Alteracion del orden publico que afecte la prestación del servicio	Afectación a las instalaciones, los servicios o las personas que se encuentren en los centros de atención.	Improbable	Moderado	Medio	bajo
5	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	menor	Medio	bajo
6	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros.	Aumento en las reparaciones y mantenimientos locativos y de bienes donde se esté desarrollando el servicio.	Improbable	Moderado	Medio	bajo

N°	¿A quién se		Impacto después del tratamiento	¿Afecta la	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada	Monitoreo y revisión

		Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	ejecución del contrato?	por implementar el tratamiento	que se inicia el tratamiento	en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratante	Verificación de cumplimiento de los criterios de inclusión al programa	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	Informe mensual presentado por el contratista	Mensual
2	Contratante	Verificación de la calidad del servicio	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	Visitas de supervisión	Mensual
3	Contratante	Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Raro	menor	3	Riesgo bajo	No	Supervisión del contrato	Con el acta de inicio	Hasta la finalización	El supervisor solicitara al contratista un informe de novedades	Cada vez que ocurra un cambio de beneficiario
4	Contratista y contratante	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	al momento de presentarse la afectación del orden público	Hasta la finalización	A partir de la ocurrencia del evento	Una vez presentado el plan de contingencia, si se presenta el riesgo.
5	Contratista	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución del convenio	Hasta la finalización	Permanente comunicación Interinstitucional con la Secretaría de Salud y seguimiento a los conceptos de la autoridad sobre la evolución de la problemática; de presentarse Informando a la supervisión.	Diario
6	Contratista	Evitar y reducir las consecuencias	Improbable	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor y contratista	A partir de la ocurrencia de la conducta	Hasta la finalización	Seguimiento del quipo de apoyo a las actividades de reparación, ajuste o cambio.	Cada vez que se realicen visitas de seguimiento

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o

liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	Aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	Aplica

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo. **(Solo aplica cuando se exigen garantías)**

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación				
	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial

Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad				

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la secretaria Social del DEPARTAMENTO.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	María Piedad Matos A	Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas	Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas
Cargo	CPS Abogado	Cargo:	Gerente Adulto Mayor y Personas Con Discapacidad	Cargo:	Gerente Adulto Mayor y Personas Con Discapacidad
Proyectó		Revisó		Aprobó	